

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 38
		PREVIOS	FECHA:	23	07 2025
					

Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041

Proceso No MC 005-053-2026

Fecha elaboración: 21 de agosto de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene como objeto ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares, así como adquirir los bienes y servicios que demande el Ministerio de Defensa Nacional, en especial para el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.

Conforme a los principios constitucionales y lineamientos institucionales, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares brinda soluciones integrales en abastecimientos clase I y III, así como en infraestructura, a lo largo y ancho del territorio nacional. Estas operaciones se desarrollan con personal capacitado, comprometido con la mejora continua, la gestión de riesgos, el cumplimiento de normas ambientales y la seguridad y salud en el trabajo.

En desarrollo de su misión institucional, la Regional Caribe administra instalaciones en las cuales se almacenan, manipulan, transportan y distribuyen víveres secos y demás bienes necesarios para el cumplimiento de la operación logística institucional. Para ello, se requiere contar con equipos de apoyo logístico de alta calidad que aseguren condiciones óptimas de manejo de carga, movilidad, seguridad operativa y aprovechamiento eficiente de los espacios de almacenamiento.

En este contexto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE UN MONTACARGAS** eléctrico doble profundidad para el Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) de Cartagena, destinado a las nuevas instalaciones ubicadas en zona franca, las cuales cuentan con sistemas de almacenamiento tipo rack de doble profundidad. Dicho equipo resulta indispensable para garantizar el adecuado desarrollo de las operaciones logísticas de cargue, descargue, apilamiento y movilización de mercancías en altura, permitiendo acceder de manera segura y eficiente a las posiciones de almacenamiento más profundas de los racks instalados.

La incorporación de este montacargas eléctrico permitirá optimizar el aprovechamiento del espacio disponible en las nuevas bodegas, mejorar los tiempos de operación, incrementar la eficiencia en las actividades logísticas y

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La orden de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Oficina General de Planeación de la Ordenación	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

disminuir riesgos asociados a la manipulación manual de cargas y al uso de equipos no aptos para este tipo de operación especializada.

Así mismo, al tratarse de instalaciones modernas ubicadas en zona franca, se requiere contar con equipos acordes con las condiciones técnicas y operativas de la infraestructura, garantizando procesos logísticos eficientes, seguros y alineados con las necesidades institucionales. El uso de un montacargas eléctrico también contribuye a mantener mejores condiciones ambientales al interior de las bodegas, reduciendo emisiones contaminantes y niveles de ruido durante la operación.

La Regional Caribe debe asegurar la conservación de los productos almacenados, el cumplimiento de sus compromisos logísticos y la mejora continua de sus procesos, por lo que se requiere iniciar un proceso de contratación que permita atender esta necesidad de forma oportuna y efectiva, en el marco de la normatividad vigente y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Nota: el proceso será adjudicado al valor ofertado por el contratista adjudicado, correspondiente al suministro del equipo requerido. En la plataforma SECOP II se establecerá un listado de precios unitarios únicamente con fines informativos y de control, pero la ejecución contractual se realizará por el valor total ofertado, conforme a las condiciones establecidas y bajo supervisión contractual

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Bien o servicio a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
c	24	10	16	02	Montacargas

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 3 de 38
		FECHA:	23	07
				

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICO TIPO PANTÓGRAFO – DOBLE PROFUNDIDAD	Tipo de equipo: Montacargas eléctrico de pasillo angosto con sistema Reach doble (doble profundidad). Condición: Nuevo. Año de fabricación: Igual o superior a 2025. Capacidad de carga mínima: 1.500 kg a centro de carga de 600 mm. Capacidad mínima de carga a altura máxima: 900 kg a una altura mínima de elevación de 10 metros. Altura mínima de elevación: 10.160 mm. Torre: Mínimo de tres (3) etapas. Altura recogida máxima: 4.500 mm. Motor: Eléctrico AC (corriente alterna). Voltaje de operación: 48 voltios. Dirección: Hidrostática o equivalente. Frenos: Hidráulicos o equivalentes. Llantas: Sólidas en poliuretano. Longitud mínima de uñas: 1.150

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 4 de 38
		FECHA:	23 07 2025
			

			mm. Sistema Reach doble: Incluido. Sistema Side Shift (desplazador lateral): Incluido. Pasillo operativo requerido: Máximo 3.100 mm. Cámara y monitor para visualización de carga en altura: Incluidos. Luces delanteras y traseras de operación: Incluidas. Alarma o pito de reversa: Incluido. Luz estroboscópica de seguridad: Incluida. Indicador de descarga de batería y horómetro: Incluidos. Sistema de diagnóstico de fallas del equipo: Incluido. BATERÍA Y CARGADOR El equipo deberá entregarse con: baterías de ion litio nueva de mínimo 48 voltios y capacidad mínima de 450 Ah. Un (1) cargador inteligente de alta frecuencia compatible con la batería suministrada. Cableado y accesorios necesarios para su correcta operación. GARANTÍA MÍNIMA
--	--	--	--

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 5 de 38
		FECHA:	23	07
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

			Garantía mínima del equipo: veinticuatro (24) meses. Garantía mínima de la batería: tres (3) años. SERVICIO POSTVENTA El oferente deberá garantizar disponibilidad de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como disponibilidad de repuestos para el equipo ofertado en Colombia.
--	--	--	--

NOTA: El oferente deberá prever los tiempos de importación, nacionalización o cualquier otro plazo que sea necesario para presentar oferta y en caso de ser el oferente adjudicatario cumplir con la entrega oportunamente so pena de incurrir en incumplimiento. El contratista se compromete a entregar los bienes en el lugar y fecha señalada por el supervisor del contrato, para lo cual debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- Los bienes objeto de contratación deben ser nuevos, originales de fábrica, sin uso previo, y entregados en su empaque original, con sus respectivos manuales y certificados.
- El proveedor deberá realizar la entrega a satisfacción del equipo en el sitio designado por la Agencia Logística Regional Caribe, incluyendo pruebas básicas de funcionamiento.
- El oferente deberá remitir información del personal y vehículos encargado de la entrega del equipo al supervisor del contrato con 48 horas de anticipación, para realizar la autorización de ingresos en el lugar de entrega.
- El contratista deberá realizar una inducción básica de operación y mantenimiento preventivo al personal designado por la entidad (presencial o remota, según lo indique la supervisión).
- Se exige que el equipo esté totalmente ensamblado, calibrado y en condiciones operativas, sin requerir modificaciones por parte del comprador para su puesta en marcha.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN: No. 02
		PREVIOS		Página 6 de 38
		FECHA:	23	07
				2025



- El proveedor será responsable del transporte, cargue, descargue y aseguramiento del equipo durante el traslado, hasta la entrega final.
- El equipo debe contar con garantía mínima de un (1) año, con cobertura nacional para mantenimiento y soporte técnico, incluyendo disponibilidad de repuestos.
- El contratista deberá indicar la vida útil promedio del equipo, conforme al fabricante, y proveer el plan de mantenimiento preventivo recomendado.
- No se aceptarán marcas genéricas o sin representación técnica en Colombia.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)

**PONDERABLE TÉCNICO
(29.75 puntos)**

Los oferentes deberán presentar **EN DOCUMENTO APARTE** del anexo técnico, los factores de ponderación técnicos adicionales a los requeridos obligatoriamente, sin ningún costo adicional para la entidad.

Se realizará la evaluación y ponderación de los aspectos técnicos, correspondientes a las Condiciones Técnicas, basadas en los siguientes criterios distribuidos así:

1. Capacitación certificada en operación de montacargas eléctricos – 10 PUNTOS:

Este se califica con base en una certificación expedida y suscrita para el efecto por parte del representante legal de la persona jurídica, o persona natural y/o apoderado facultado para tal fin, en el que costee:

El proponente seleccionado, una vez adjudicado el correspondiente contrato, realizara capacitación certificada en operación segura y manejo del montacargas eléctrico ofertado para mínimo dos (2) funcionarios designados por la entidad, con intensidad mínima de ocho (8) horas, incluyendo aspectos básicos de operación, seguridad industrial, inspección preoperacional y buenas prácticas de manejo del equipo.

Se otorgarán diez (10) puntos al oferente que incluya capacitación certificada en operación segura y manejo del montacargas eléctrico.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 38
		FECHA:	23	07
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

2. Mayor tiempo de garantía del equipo – 14,75 PUNTOS

Este se califica con base en una certificación expedida y suscrita para el efecto por parte del representante legal de la persona jurídica, o persona natural y/o apoderado facultado para tal fin, en el que costee:

El proponente seleccionado, una vez adjudicado el correspondiente contrato, certifica que otorgara tiempos de garantías técnica superior a dos (2) años para el equipo montacargas y sus accesorios.

Se otorgarán hasta catorce puntos setenta y cinco (14,75) puntos al oferente que otorgue tiempos de garantía superiores a los mínimos exigidos por la entidad.

3. Mantenimiento preventivo incluido – 5 PUNTOS

Este se califica con base en una certificación expedida y suscrita para el efecto por parte del representante legal de la persona jurídica, o persona natural y/o apoderado facultado para tal fin, en el que costee:

El proponente seleccionado, una vez adjudicado el correspondiente contrato, certifica que realizara un mantenimiento preventivo al equipo montacargas al cumplimiento de 1500 horas de operación o dentro del periodo de garantía, lo primero que ocurra, incluyendo mano de obra, revisión general y consumibles básicos requeridos para el mantenimiento preventivo al equipo.

Se otorgarán cinco (5) puntos al oferente que incluya sin costo adicional un (1) mantenimiento preventivo del equipo montacargas.

A estos criterios se le asignaran 29.75 puntos como máximo, los cuales se otorgan a los proponentes que alleguen en debida forma la certificación solicitada. El proponente que no aporte estos requisitos obtendrá una ponderación igual a cero (0).

DESCRIPCION	PUNTAJE
Capacitación certificada en operación de montacargas eléctricos	10
Mayor tiempo de garantía del equipo	14,75
Mantenimiento preventivo incluido	5
Oferente que no presente certificaciones de ponderación tecnica	0

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestra Fuerza	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Oficina General de Planeación y Presupuesto de la Defensa			
		VERSIÓN: No. 02				Página 8 de 38	
		FECHA:	23	07	2025		

PONDERABLE ECONÓMICO (60 PUNTOS)

Menor Precio – (FORMULARIO No. 6 Oferta Económica)

La propuesta que ofrezca el menor precio tendrá la máxima calificación de acuerdo a los puntajes establecidos para este factor; las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio, se utilizará la siguiente fórmula:

PONDERACIÓN ECONÓMICA (60) PUNTOS:

Para la asignación de puntajes en la evaluación económica, se realizará la verificación de la Oferta Económica.

A. PRECIO

El aspecto económico será evaluado independientemente entre las ofertas presentadas por las empresas comerciales de vigilancia privada y las presentadas por las cooperativas de vigilancia, así:

1- Para las empresas comerciales cuyas propuestas presenten el menor valor, que no puede ser inferior a lo autorizado en tarifas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, obtendrán 60 puntos y las demás se les calificarán inversamente proporcionales.

2- Para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada cuyas propuestas presenten el menor valor, que no puede ser inferior al 10% de lo autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para empresas comerciales, obtendrán 60 puntos y a las demás se les calificará inversamente proporcional.

La cotización de los servicios de vigilancia a proveer deberá venir discriminada de la siguiente manera:

VALOR DEL SERVICIO SIN EL AIU

(+) VALOR DEL AIU

(+) VALOR DEL IVA

(=) VALOR TOTAL DE LA OFERTA

El criterio de evaluación económica tendrá un puntaje de (60) puntos, el cual se determinará mediante la Desviación Aritmética. Para lo cual La Entidad Estatal aplicará la siguiente metodología:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 9 de 38
		FECHA:	23	07 2025



1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana 11 del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiente de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación.

El oferente deberá presentar el cuadro de precios unitarios a través de una estructura de costos.

La verificación económica se estructura sobre la base de la oferta básica que presente el proponente, la cual deberá ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, publicado en el SECOP II.

EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEM SOLICITADOS EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, EN LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EL PROPONENTE DEBERÁ INCLUIR EN SUS PRECIOS TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y OTROS CARGOS QUE SE LA CAUSAREN POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 38
		FECHA:	23	07
				

CUALES SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA OFERTA.

LOS OFERENTES NO PODRÁN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO.

NOTA 1: el oferente debe tener en cuenta todos los requerimientos consignados en el anexo técnico al momento de enviar su propuesta económica, ya que dichos requisitos técnicos son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio a contratar

NOTA 2: los valores a ofertar no deberán incluir centavos. si se incluyen, la entidad eliminará los centavos presentados en la oferta si se encuentra por debajo de 0.50, y si se encuentra por encima del 0.50 se llevará al peso más cercano.

NOTA 3: El proponente deberá presentar su propuesta económica dentro del FORMATO ESTABLECIDO (ANEXO FORMULARIO No. 6 Oferta Económica), el mismo NO podrá ser objeto de cambios por parte del oferente, con el fin de garantizar la comparación objetiva de las propuestas.

NOTA 4. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, en valores unitarios y a precios fijos inmodificables como resultado a lo propuesto en la oferta y estos permanecerán en valor durante la ejecución del contrato

NOTA 5. El ANEXO FORMULARIO No. 6 Oferta Económica debe ser diligenciado por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones establecido en el SECOPII y en el presente documento, de allí que se debe indicar las cantidades y valores (con impuestos). En el evento de no discriminarse las cantidades y/o valores, no se solicitará aclaración sobre este aspecto y en consecuencia la oferta será rechazada.

NOTA 6: Según lo establecido en el Manual de contratación del Ministerio de Defensa y la Circular No. CIR2015-415 del 8 de septiembre de 2015, las ofertas de bienes y servicios de origen nacional serán evaluadas por el comité evaluador económico, con el valor total ofertado antes del IVA, a fin de garantizar la igualdad entre los nacionales (régimen común y simplificado) y los extranjeros, lo anterior por cuanto el impuesto de valor agregado – IVA no es un ingreso del contratista, este solo es un recaudador del mismo.

NOTA 7: El oferente con la presentación de su propuesta acepta de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor o eventos determinados

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercos	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 38	
		FECHA:	23	07	2025
 Unidad de Planeación y Programación de la Defensa					

por el gobierno nacional, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes.

NOTA 8: El oferente deberá incluir dentro de su propuesta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos previstos en la presente solicitud de documentos. Los impuestos, tasas, contribuciones, garantías contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista.

PONDERABLE INDUSTRIA Y COMERCIO (Puntaje: 10 Puntos)

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)

La entidad asignará hasta 10 puntos a la propuesta que ofrezca bienes o servicios de origen 100% nacional.

Se entiende por servicios de origen nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 680 de 2021, los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero contrato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

Igualmente, de acuerdo con las disposiciones del párrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

En este último caso, se demostrará mediante certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Editorial y de Imprenta de la Defensora	
		VERSIÓN: No. 02			Página 12 de 38
		FECHA:	23	07	2025

Exteriores, la cual contendrá (i) Lugar y fecha de expedición; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) vigencia del Tratado, (v) indicación de que el certificado va dirigido con destino al proceso de licitación pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos, será de acuerdo a los preceptos del decreto 680 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.1.1.3.1 definición de servicios nacionales y el artículo 2.2.1.2.4.2.9, Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta siempre la siguiente definición de:

CRITERIO	PUNTOS
Proponente que ofrezca bienes o servicios 100% nacionales.	10
Proponente que oferte bienes o servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	5
Proponente que NO oferte o certifique las circunstancias anteriores	0

PUNTAJE ADICIONAL POR PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL DE CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25)

Conforme al artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, con el propósito de promover la participación de las mujeres en la contratación estatal, se otorgará un puntaje máximo de 0.25 puntos, para los proponentes que cumplan con las definiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así:

CRITERIO	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos	0,25

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fueros	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 13 de 38
		FECHA:	23	07
 Ministerio de Defensa				

mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación	
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Oficina General de Planeación de la Defensa	
		VERSIÓN: No. 02			Página 14 de 38
		FECHA:	23		07

cierre del proceso de selección.		
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	

4. DESCUENTO PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.

Para efectos de la determinación del puntaje final del proponente, la entidad tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 en cuanto a la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

"ARTICULO 58 CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 15 de 38	
		FECHA:	23	07

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020”.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Circular 01 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1480 de 2011.
- ISO 3691-1:2011
- ISO 5053
- CE – Conformité Européenne
- Reglamento Técnico de Etiquetado – MinComercio
- Normas ICONTEC aplicables (voluntarias): ICONTEC NTC 3785 (equipos de manejo de materiales).

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: Para efectos legales y fiscales el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTIDOS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 182.022.060,00), IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, para el presente proceso de selección cuanta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No 8926 del 21 de abril de 2026**, distribuidos por rubros así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COEQCAD COMPRA EQUIPO CADS	A-05-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$182.022.060,00

NOTA: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE, ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **18 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de cumplimiento de las garantías, paz y salvo de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales de estar obligado a este último concepto, facturas subidas en la plataforma transaccional

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 16 de 38
		FECHA:	23	07
				

SECOP II), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del supervisor del contrato.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Dirección: Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, Zona Franca Parque Central- bodega B4- Via Turbaco.

Ciudad: Turbaco

Departamento: Bolívar

País: Colombia

2.7. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor total de los contratos suscritos, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de recibir el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

- Migo de ingreso SAP.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
- Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
- La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 17 de 38
		FECHA:	23	07

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
 Estar denominada expresamente como factura de venta.
 Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
 Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
 Numero consecutivo de factura de venta.
 Fecha de expedición de la factura.
 Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
 Valor total de la operación.
 Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
 Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
 Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
 Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 38
		FECHA:	23	07
				

la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

##\$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co##\$

Ejemplo:

##\$15-20-00-004; 005-031-2025; gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co##\$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico-Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co

15-20-00-004; 005-031-2025; gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co##\$

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 19 de 38	
		FECHA:	23	07	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa					

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

Nombre o Razón Social

Número de Nit

Entidad Financiera

Número de Cuenta

Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos, diligenciado por el supervisor con la relación de las facturas aprobadas en el sistema SIIF NACION

Nota: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

2.8. TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de **COMPRAVENTA** como lo define el código civil, así:

"Artículo 1849. Concepto de compraventa. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".

2.9. ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No.670 de 30 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

2.10. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

Obligaciones Generales:

- ✓ Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación y/o pliego de condiciones.
- ✓ Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y/o aceptación de oferta.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 20 de 38
		FECHA:	23	07
				

- ✓ Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Firmar las actas de recibo a satisfacción, modificaciones contractuales, actas de coordinación y de liquidación del contrato que surja de este proceso de selección.
- ✓ Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitadas por la Entidad dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato o comunicación de aceptación de oferta.
- ✓ Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas, teniendo en cuenta la circular externa 042 de diciembre de 2023.

Obligaciones Específicas:

- ✓ El contratista debe garantizar que el montacarga entregado sea nuevo, original de fábrica, completamente sellado, y en ningún caso remanufacturados, reconstruidos ni usados.
- ✓ El contratista deberá atender cualquier requerimiento del supervisor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del requerimiento.
- ✓ En caso de que el equipo suministrado presente defectos de fabricación, el contratista deberá realizar la reposición del montacarga o sus componentes en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, con un equipo de igual o superior característica.
- ✓ El contratista deberá asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos relacionados con la entrega del equipo hasta el lugar designado por la Agencia Logística Regional Caribe.
- ✓ El contratista deberá contar con personal idóneo, capacitado y suficiente para realizar la entrega del equipo, garantizando el adecuado manejo, instalación y prueba de funcionamiento.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA unión de nuestros Fuercos	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 21 de 38
		FECHA:	23	07
 Grupo Social y Económico de la Defensa				

- ✓ El contratista deberá contar con medios de comunicación activos (línea telefónica fija y móvil) para la recepción de comunicaciones, coordinación logística y solución de novedades durante la ejecución contractual.
- ✓ Dado que las instalaciones de la Agencia Logística Regional Caribe se encuentran dentro de una ZONA FRANCA, el contratista deberá remitir con mínimo un (1) día de anticipación los datos del personal encargado de la entrega, así como la información del vehículo transportador, en cumplimiento del protocolo de ingreso establecido por la zona franca correspondiente.
- ✓ El contratista se compromete a llevar control estricto del saldo del contrato. En caso de entregas o facturación por un monto superior al autorizado, la entidad no reconocerá pagos adicionales, siendo responsabilidad exclusiva del contratista asumir los gastos que excedan el valor contractual.
- ✓ El contratista se compromete a colaborar con la Agencia Logística Regional Caribe en la evaluación técnica de equipos similares o existentes en inventario institucional, cuando así lo solicite el supervisor, sin que ello implique un costo adicional. Esta colaboración se enfocará en la verificación del estado operativo de dichos activos para tramitar su baja o disposición final.
- ✓ El contratista deberá registrar la factura electrónica correspondiente al suministro del montacargas eléctrico a través del correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, conforme al proceso establecido en la Circular Externa 042 de 2023 del SIIF Nación.
- ✓ El montacarga entregado deberá cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) vigentes, así como con las normas internacionales aplicables (ISO, CE, etc.) y cualquier otra regulación que las modifique, adicione o sustituya.
- ✓ El contratista deberá entregar junto con el bien, la ficha técnica del equipo, en español, emitida por el fabricante, y los documentos de certificación de cumplimiento normativo, con el fin de verificar que el equipo ofertado cumpla con las especificaciones requeridas.
- ✓ El contratista deberá entregar la documentación completa del equipo, incluyendo: manual de operación, manual de mantenimiento preventivo, garantía del fabricante, y declaración de conformidad de normas internacionales de seguridad y calidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 22 de 38	
		FECHA:	23	07	2025

• **REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

- a) Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.
- b) Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.
- c) Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo acorde a los riesgos y a la legislación vigente.
- d) Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de SST.
- e) Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social: EPS, ARL y AFP y facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.
- f) Portar el sticker que lo acredite como visitante Autorizado por parte de la Entidad.
- g) Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- h) Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas y las que la entidad exija.
- i) Conocer y aplicar las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.
- j) Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.
- k) Reportar al supervisor y/o al interventor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.
- l) Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 23 de 38
		FECHA:	23	07
				

Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.

m) La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del Objeto del contrato por parte del Contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.

n) En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del Contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez deberá, informar la ocurrencia del incidente al interventor, o supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

O) Los trabajadores que realizan labores deben cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación del COVID-19.

ADMINISTRATIVOS

a) El contratista, subcontratista, serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores tal y como lo exige la ley; en aquellos casos donde la normatividad vigente exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia logística de fuerzas militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.

b) Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal debe notificarlos al interventor o supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas, durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar cédula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 24 de 38
		FECHA:	23	07 2025

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE SEGURIDAD

- a) Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.
- b) Los elementos de protección personal (EPP) deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar, además de los requeridos por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, estos deben ser de buena calidad y certificados según las exigencias de la normatividad nacional vigente.
- c) Los contratistas, subcontratistas o proveedores, deberán capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS.

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.
- c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 25 de 38	
		FECHA:	23	07	2025
 Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas					

e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.

f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.

h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

- **Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES. (el cual se adjunta al proceso y hace parte integral del mismo con el fin de dar estricto cumplimiento).**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 26 de 38
		FECHA:	23	07
				

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE DE ACUERDO A LA CUANTÍA)

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000). Lo anterior, teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso se encuentra dentro del umbral de mipymes para el año 2026, emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como se ilustra:



Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

En consecuencia, el presente proceso aplica para la convocatoria **de limitación a Mipymes**, y deben cumplirse los requisitos del decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2. y artículo 2.2.1.2.4.2.4., que cita:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 27 de 38
		FECHA:	23	07
 Grupo Boma y Equipamiento de la Defensa				

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO . Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

(Decreto 1510 de 2013, artículo 154)

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 28 de 38
		FECHA:	23	07 2025

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

ASPECTOS GENERALES

A. ECONOMICOS:

El presente proceso pertenece a los sectores secundario y terciario de la economía.

La adquisición de un montacargas eléctrico de pasillo angosto con sistema Reach doble profundidad, destinado a fortalecer las operaciones logísticas del Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) Cartagena de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, se clasifica principalmente dentro del sector terciario, correspondiente a las actividades orientadas a la prestación de servicios logísticos, almacenamiento, transporte interno y distribución de bienes.

Este sector, también conocido como sector servicios, comprende actividades económicas relacionadas con la logística, comercialización, mantenimiento y suministro de maquinaria y equipos industriales destinados al apoyo de la cadena de abastecimiento y operaciones de almacenamiento de mercancías.

Así mismo, el proceso guarda relación indirecta con el sector secundario, correspondiente a la industria manufacturera encargada del diseño, fabricación y ensamblaje de maquinaria industrial y equipos de manipulación de carga, como montacargas eléctricos, equipos de pasillo angosto y sistemas de movilización para operación en racks de alta densidad.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo Boring y Equipamiento de la Defensa Grupos de Ingeniería y Mantenimiento
		VERSIÓN: No. 02		Página 29 de 38	
		FECHA:	23	07	

Adicionalmente, la comercialización y distribución de este tipo de equipos se encuentra asociada a actividades de comercio al por mayor de maquinaria y equipo industrial, así como al suministro de soluciones logísticas para centros de almacenamiento y distribución.

En consecuencia, el presente proceso contractual se enmarca principalmente en el sector terciario por su finalidad logística y funcional dentro de la cadena de abastecimiento institucional; no obstante, mantiene una relación directa con el sector secundario debido al origen industrial y tecnológico del equipo requerido.

Sector de Montacargas y Equipos de Manejo de Carga 2025-2026

El sector de montacargas y equipos de manejo de carga constituye un segmento estratégico para las actividades logísticas, industriales y de almacenamiento en Colombia, especialmente en operaciones relacionadas con centros de distribución, zonas francas, puertos, industria manufacturera y cadenas de abastecimiento. Para las vigencias 2025-2026, este sector presenta un comportamiento de crecimiento sostenido impulsado por la modernización de procesos logísticos, la automatización de bodegas y la necesidad de optimizar operaciones de almacenamiento de alta densidad.

Dinámica del sector

El mercado nacional de montacargas eléctricos y equipos especializados de manipulación de carga ha presentado un crecimiento progresivo, principalmente en sectores relacionados con logística, alimentos, retail, puertos, operadores logísticos y zonas francas, debido al incremento de la demanda de soluciones de almacenamiento más eficientes y seguras.

En Colombia, las empresas han incrementado la implementación de sistemas de almacenamiento en rack y operaciones de pasillo angosto, lo cual ha generado una mayor demanda de montacargas eléctricos tipo Reach y doble profundidad, diseñados para optimizar espacios y mejorar la capacidad de almacenamiento en bodegas de alta densidad.

Tendencias del mercado

Para las vigencias 2025-2026, el sector presenta las siguientes tendencias relevantes:

- Mayor implementación de montacargas eléctricos con baterías de ion litio, debido a su eficiencia energética y menores costos de mantenimiento.
- Incremento en la adquisición de equipos para operación en pasillos angostos y racks de doble profundidad.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 30 de 38
		FECHA:	23	07
 Ministerio de la Defensa				

- Crecimiento de operaciones logísticas en zonas francas y centros de distribución especializados.
- Mayor tecnificación y automatización de procesos de almacenamiento y movilización interna de mercancías.
- Incremento en la demanda de equipos con menores emisiones contaminantes y reducción de ruido para operaciones en espacios cerrados.

B. TECNICOS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, en desarrollo de sus compromisos misionales, requiere garantizar que el equipamiento logístico de los Centros de Almacenamiento y Distribución (CAD) se encuentre en óptimas condiciones operativas, con el fin de cumplir de manera eficiente y segura con las obligaciones contraídas con las Fuerzas Militares. En ese sentido, se hace necesaria la adquisición de un montacargas eléctrico de pasillo angosto con sistema Reach doble profundidad para el CAD Cartagena, destinado a las nuevas instalaciones ubicadas en zona franca, las cuales cuentan con sistemas de almacenamiento tipo rack de doble profundidad que requieren equipos especializados para su adecuada operación.

La adquisición de este equipo permitirá optimizar las actividades de cargue, descargue, apilamiento y traslado interno de productos, mejorando la eficiencia de los procesos logísticos, el aprovechamiento del espacio de almacenamiento y la seguridad en la manipulación de cargas en altura. Así mismo, contribuirá a disminuir riesgos ergonómicos y operativos para el personal encargado de las labores logísticas, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las operaciones institucionales.

Nota: Dentro del informe técnico de contratación se encuentran definidas las condiciones y especificaciones mínimas y especiales que deben cumplir los oferentes interesados en participar en el proceso de selección, a fin de que su propuesta sea considerada viable y pueda resultar adjudicada.

C. REGULATORIOS:

- **Ley 80 de 1993**

Estatuto General de Contratación

- **Ley 1150 de 2007**

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- **Ley 1480 de 2011**

Estatuto del consumidor

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestros Poderes —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN: No. 02		Página 31 de 38	
		FECHA:	23	07	

- **Decreto 1082 de 2015**

Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

- **Ley 2106 de 2019**

Establece la obligatoriedad del PESV para empresas con flotas de vehículos, incluyendo estibadores eléctricos.

- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

Exige capacitación y formación para los operadores de estibadores eléctricos, garantizando que conozcan los riesgos y medidas de seguridad asociados a su uso.

- **Normas OSHA**

Aunque son de origen estadounidense, las normas OSHA (Occupational Safety and Health Administration) son una referencia importante en seguridad industrial y son relevantes para el manejo de estibadores eléctricos, especialmente en lo que respecta a la capacitación de operadores y el manejo seguro de estos equipos.

- ISO 3691-1:2011
- ISO 5053
- CE – Conformité Européenne
- Reglamento Técnico de Etiquetado – MinComercio
- Normas ICONTEC aplicables (voluntarias): ICONTEC NTC 3785 (equipos de manejo de materiales).

ESTUDIO DE LA OFERTA: Dentro de zona de ejecución se pueden visualizar pocos establecimientos que dedican a la comercialización de este tipo de equipos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe no ha realizado la adquisición de este tipo de equipos en las últimas vigencias; sin embargo, anteriormente ha efectuado procesos de compra de equipos de naturaleza semejante, tales como estibadores manuales y eléctricos, los cuales han sido destinados al fortalecimiento de las operaciones logísticas y de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 32 de 38
		FECHA:	23	07
				

almacenamiento en los diferentes Centros de Almacenamiento y Distribución (CAD) de la Regional.

ESTUDIO DE MERCADO

En el marco del análisis del sector y atendiendo los principios de economía, responsabilidad y austeridad del gasto público que rigen la contratación estatal, la Entidad realizó un evento de cotización a través de la plataforma SECOP II, bajo el numero SIP 005-021-2026, con el propósito de efectuar un estudio de mercado amplio, transparente y ajustado a las condiciones reales del sector. considerablemente elevados frente a las expectativas presupuestales y a los principios de eficiencia y racionalidad del gasto público que orientan la gestión contractual estatal.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la selección de una oferta favorable para los intereses de la Entidad, se procedió a realizar nuevas solicitudes de cotización y validación de precios del mercado por medio de correo electrónico, obteniéndose diferentes propuestas económicas que permitieron contar con mayores elementos de análisis técnico y financiero para la estructuración del proceso contractual.

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en los eventos de cotización antes mencionados se optó por la selección de las mas convenientes para la entidad.

Para la realización del estudio de mercado se optaron por las siguientes:

Id	Firma	Identificación	Valor Cotización
1	IMCOMLEC INGENIEROS S.A.S.	800.126.506-9	300.000.000,00
2	ZOOMLION HEAVY INDUSTRY COLOMBIA SAS	901.733.783	147.407.460,00
3	QINGDAO ZONGJIN ENGINEERING MACHINERY CO.,LTD	N/A	98.658.720,00
VALOR UNT PROMEDIO COTIZADO			\$ 182.022.060,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN		PPC	
		SUBASTA INVERSA	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 33 de 38
		FECHA:	23	07
				

SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			X
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de selección abreviada Menor Cuantía, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**.

para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el **2.2.2.1.7.1.** del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
			VERSIÓN: No. 02				Página 34 de 38	
			FECHA:	23			07	2025

Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas en la Orden de Compra	Incumplimiento del Objeto contractual	1	1	2	bajo	contratista	Garantía de Cumplimiento del contrato	1	1	2	bajo	si	Supervisor	agosto/2026	diciembre 2026	Informe de Supervisión y aporte de Garantía de Cumplimiento	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	operacional	El no pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del Objeto contractual	1	1	2	bajo	contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	bajo	si	Supervisor	agosto/2026	diciembre 2026	Informe de Supervisión y aporte de salarios y prestaciones sociales.	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	operacional	Modificación de las especificaciones técnicas, deficiente calidad en el cumplimiento del Objeto contractual	Modificación de las especificaciones técnicas, deficiente calidad en el cumplimiento del Objeto contractual	1	1	2	bajo	contratista	Realizar el seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados.	1	1	2	bajo	si	Supervisor	agosto/2026	diciembre 2026	Informe de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	operacional	Deficiencia en la Calidad de los bienes Suministrados	Mala calidad de los bienes	2	2	4	bajo	contratista	Garantía de Calidad de los bienes suministrador	2	2	4	bajo	si	Supervisor	agosto/2026	diciembre 2026	Verificación en informe de supervisión	Mensual

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 35 de 38
		FECHA:	23	07
				

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución de la orden de compra.	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección económica de acuerdo con el estudio de mercado	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	agosto/2026	diciembre 2026	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Incumplimiento del contrato	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar póliza para garantizar el cumplimiento general del contrato, y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez (10) por ciento del valor de la orden de Compra.	1	2	3	Bajo	No	Entidad	agosto/2026	diciembre 2026	Revisión por parte del Supervisor	Durante la ejecución del contrato y por el término de la garantía.
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la ficha técnica y especificaciones técnica del producto a entregar	Incumplimiento a lo estipulado en las fichas y especificaciones s técnicas de los productos	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	2	4	Baja	Si	Supervisor	Adjudicación	Hasta que termine la ejecución del contrato	Ficha Técnica de cada producto	En cada entrega
8	Específico	Externo	Ejecución	RIESGOS FINANCIERO	falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, efectividad garantías contractuales	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	5	6	Alto	Si	100% al Contratista	Desde la presentación del a oferta	Hasta que termine la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	mensualmente
9	Específico	Externo	Ejecución	RIESGO ECONOMICO	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, efectividad garantías contractuales	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	5	6	Alto	Si	100 % al Contratista	Desde la presentación del a oferta	Hasta que termine la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	mensualmente

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 36 de 38
		FECHA:	23 07 2025
			

10	Específico	Externo	Ejecución	RIESGOS ECONÓMICO- Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución. Desequilibrio económico. Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, efectividad garantías contractuales	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	5	6	Alto	Si	100% al Contratista	Desde la presentación de la oferta	Hasta que termine la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista	mensualmente
----	------------	---------	-----------	---	---	---	---	------	-------------	--------------------------	---	---	---	------	----	---------------------	------------------------------------	---	---	--------------

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato,	Suficiencia de Cumplimiento del contrato.	20 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 37 de 38
		FECHA:	23	07
				

cumplimiento tardío o defectuoso, impuesta		y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiente de pago de salarios y prestaciones sociales.	10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y tres (3) años más.
Calidad deficiente de los bienes entregados por el contratista	Calidad del Bien	30 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTI A	APLIC A	NO APLIC A
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS			
HONDURAS	MERCANCÍAS Y	N/A		
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON				

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 38 de 38
		FECHA:	23	07

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTI A	APLIC A	NO APLIC A
CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTIDOS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 182.022.060,00), IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO, respaldado por el CDP No 8926 del 21 de abril de 2026**, solicitados en el presente estudio y documentos previos, están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del **2026** de la Entidad.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD


PD. INGRID BRIGITTE RUGE SILGADO
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR


TSD.GERARDO GUERRERO ALGARIN
MIEMBRO COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR


TSD. JESSICA GOATACHE
MIEMBRO COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR